

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 2.691/2017

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excm. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2017, el Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba para el ejercicio de 2017, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 17 de julio, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación del Presupuesto del Instituto Provincial de Bienestar Social para el ejercicio de 2017, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	327.276,95
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	288.076,95
Capítulo 7: Transferencias Capital	39.200,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	239.096,77
Capítulo 2: Gastos Corrientes en bienes y servicios	9.096,77
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	230.000,00
TOTAL EMPLEOS	566.373,72

RECURSOS

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	566.373,72
Capítulo 8: Activos financieros	566.373,72
TOTAL RECURSOS	566.373,72

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 19 de julio de 2017. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente 4º, Salvador Blanco Rubio.